



Dirección de Personal - Facultad de Derecho - U.N.R

Córdoba 2020 - (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802636/9 Int. 110 - Mail: personal-der@fder.unr.edu.ar

UNR Universidad Nacional de Rosario

Formulario para solicitar licencias

ROSARIO,

Apellido y Nombre:			
Cargo y agrupamiento que desempeña		Firma	
	CATEGORÍA:		

Solicitud licencia: del		al	
Justificación inasistencia:			día/s

Motivo de la licencia	Marcar con una cruz la opción		
	Permisos Particulares 14F (Art. 101)	Nº.....	<input type="checkbox"/>
	Permisos Excepcionales (Art. 102)		<input type="checkbox"/>
	Franco Comp. a cuenta de día	/ /201...	<input type="checkbox"/>
	Licencia Anual (Art. 79 al 90)		<input type="checkbox"/>
	Licencia Anual Adeudada	Año:	<input type="checkbox"/>
	Para rendir examen (estudio) (Art. 97 - Inc. h/i)		<input type="checkbox"/>
	Misión Oficial	Día: / /201...	<input type="checkbox"/>
Donación de Sangre (Art. 97 - Inc.. g)		<input type="checkbox"/>	

Presentó comprobantes (SI) (NO) , pase a Dirección de Personal
Firma del Responsable

Decreto 366/06

Artículo 79º: El trabajador gozará de un período mínimo y continuado de descanso anual remunerado por los plazos que se establecen: de 20 días corridos, cuando la antigüedad no exceda los 5 años. de 25 días corridos, cuando siendo la antigüedad mayor de 5 años no supere los 10 años. de 30 días corridos, cuando siendo la antigüedad mayor de 10 años no supere los 15. de 35 días corridos, cuando la antigüedad sea mayor de 15 años y no exceda los 20 años. de 40 días corridos, cuando la antigüedad sea de 20 años o más.

Artículo 81º: Para determinar la extensión de las vacaciones, la antigüedad en el empleo se computará como aquella que tenga el trabajador, debidamente acreditada, al 31 de diciembre del año al que correspondan.

Artículo 87º: En ningún caso la licencia anual ordinaria podrá ser acumulada o compensada pecuniariamente, por lo que es responsabilidad de las partes que sea otorgada y gozada en el período al que corresponda.

Artículo 97:

g) Donación de sangre, un (1) día, el de la extracción.

h) Para rendir examen por enseñanza media, 20 días hábiles por año calendario con un máximo de 4 días por examen.

i) Para rendir examen por enseñanza superior, 24 días hábiles por año calendario con un máximo de 5 días por examen.

Artículo 101º: Se podrán otorgar hasta seis (6) permisos particulares por año, con goce de haberes, de una jornada cada uno, para atender trámites o compromisos personales que no puedan ser cumplidos fuera del horario de trabajo. En ningún caso podrán acumularse más de dos (2) días en el mes. Para la utilización de estos permisos el trabajador deberá dar aviso con 24 horas de antelación, quedando sujeto su autorización a las necesidades del servicio.

Artículo 102º: Permisos excepcionales: Se podrán justificar hasta cinco (5) permisos excepcionales por año, con goce de haberes, otorgados por el responsable directo del área donde preste servicio el trabajador, después de haberse cumplido como mínimo las dos primeras horas de la jornada de labor correspondiente, y siempre que obedecieran a razones atendibles y el servicio lo permita

VISTO: Que se han cumplimentado los recaudos legales esta dirección dispone el archivo de de las presentes actuaciones Rosario,/...../201....

Firma Dirección de Personal